



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 048-2024-SENAMHI/PREJ**

Lima, 15 de mayo de 2024

**VISTOS:**

El Proveído N° D0012151-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 15 de mayo de 2024; el Informe N° D000022-2024-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 101-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 15 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 01 de febrero de 2023, se designó a partir del 02 de febrero de 2023, a la señora MONICA ANGELICA AGUILAR OBREGON para ocupar el puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de mayo de 2024, la señora MONICA ANGELICA AGUILAR OBREGON, presenta su renuncia al puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Gerencia General, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, y se hará efectiva a partir del 16 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe N° D000022-2024-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 15 de mayo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, a partir del 16 de mayo de 2024, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 101-2024-SENAMHI-OAJ del 15 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva puede expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Con el visado del Gerente General, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, a partir del 16 de mayo de 2024, la renuncia de la señora **MONICA ANGELICA AGUILAR OBREGON** en el puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la señora MONICA ANGELICA AGUILAR OBREGON y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI